

En la ciudad de Salta, a los 13 días del mes de febrero de dos mil diecinueve, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente Dr. Guillermo Alberto Catalano y los señores Jueces de Corte Dres. Ernesto R. Samsón, Sergio Fabián Vittar, Guillermo Alberto Posadas, Abel Cornejo y las Sras. Juezas de Corte Dras. Sandra Bonari y Teresa Ovejero Cornejo,

DIJERON:

Que la señora Jueza de Corte Dra. Sandra Bonari, en su carácter de Directora Académica de la Escuela de la Magistratura, suscribió un Protocolo de Colaboración entre la Universidad Nacional de Salta a través del Centro de Investigación y Desarrollo en Informática Aplicada (CIDIA) dependiente de la Facultad de Ciencias Exactas y la Escuela de la Magistratura del Poder Judicial de Salta, para la transferencia de nuevas tecnologías que posibilitará el buen uso y aprovechamiento de las funcionalidades de la plataforma Moodle, esencial para lograr los objetivos de las capacitaciones virtuales y optimizar los resultados que se persiguen. Las características y condiciones de la actividad a realizar, su objeto, plazo de ejecución, responsabilidades por ambas partes, formas de financiamiento y toda otra circunstancia necesaria, se plasmó en el texto del Protocolo y en el Anexo. La vigencia temporal del mismo es de tres meses, a partir de su firma, pudiendo rescindirse, previa notificación a la otra parte con una antelación mínima de dos semanas.

Que al no haber objeciones que formular al texto del instrumento más lo dispuesto en el art. 2º inc. "f" del Estatuto de la Escuela de la Magistratura,

ACORDARON:

I. **APROBAR** el Protocolo de Colaboración entre la Universidad Nacional de Salta a través del Centro de Investigación y Desarrollo en Informática Aplicada (CIDIA) dependiente de la Facultad de Ciencias Exactas y la Escuela de la Magistratura del Poder Judicial de Salta; instrumento cuyo original se agrega como Anexo a la presente.

II. **COMUNICAR** a quienes corresponda.

Con lo que terminó el acto, firmando el señor Presidente, los señores Jueces de Corte y las señoras Juezas de Corte por ante la Secretaría de Actuación, que da fe.

(Fdo.: Dres. Guillermo A. Catalano -Presidente-, Ernesto R. Samsón, Sergio Fabián Vittar, Guillermo Alberto Posadas, Abel Cornejo -Jueces de Corte-, y Dras. Sandra Bonari y Teresa Ovejero Cornejo -Juezas de Corte-. Ante mí: Dra. María Jimena Loutayf -Secretaria de Corte de Actuación-).

**PROTOCOLO DE COLABORACIÓN
ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA a través del
CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN INFORMÁTICA
APLICADA (CIDIA)
DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Y LA ESCUELA DE LA MAGISTRATURA DEL PODER JUDICIAL DE SALTA**

Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA** a través del **CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN INFORMÁTICA APLICADA** dependiente de la **FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS**, en adelante **CIDIA**, representado en este acto por el Sr. Rector, CPN Antonio FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ y el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Exactas, Dr. Jorge Fernando YAZLLE, con domicilio en Avda. Bolivia N° 5150 de la ciudad de Salta y la **ESCUELA DE LA MAGISTRATURA DEL PODER JUDICIAL DE SALTA**, en adelante **ESCUELA**, representado en este acto por su Directora, Dra. Sandra BONARI, con domicilio en Av. Bolivia N° 4671 de la ciudad de Salta, las partes resuelven celebrar el presente **PROTOCOLO DE COLABORACIÓN**

para la **transferencia de nuevas tecnologías**, en consideración a:

- Que las partes suscribieron oportunamente un Convenio Marco aprobado por Acordada N° 9192 y Resolución Rectoral N° 0900-04, que de mutuo consentimiento dan continuidad por tiempo indefinido al acuerdo, según consta en Resolución Rectoral N° 0910-06.
- Que el buen uso y aprovechamiento de las funcionalidades de la plataforma Moodle resulta esencial para lograr los objetivos de las capacitaciones virtuales y optimizar los resultados. Desde la configuración de un entorno virtual que resulte atractivo y amigable hasta las oportunidades con que cuenta el tutor para llevar a cabo sus tareas docentes, son aspectos que inciden en cómo se involucrarán los cursantes, su participación e interacción con el grupo y consecuentemente también el interés sostenido en el desarrollo del curso.
- Es así que se propone esta capacitación a desarrollar sobre un entorno Moodle, de modo que los aspectos tecnológicos y didácticos básicos y fundamentales se puedan aprender partiendo de experiencias concretas. De este modo, se colabora en la formación para el uso adecuado de las funcionalidades más importantes de la plataforma.
- Que el **CIDIA** desarrolla proyectos de capacitación y transferencia de tecnología dentro de la Universidad y como servicios a terceros.
- Que la **ESCUELA** solicita capacitación sobre la Plataforma Moodle para su personal.

Por ello, las partes acuerdan firmar el presente **PROTOCOLO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA**, el que se regirá por las siguientes cláusulas.

PRIMERA: OBJETO

Las partes proponen realizar actividades conjuntas de capacitación y de extensión en el marco del campo de investigación planteado por el **CIDIA**, basado en un diagnóstico de necesidades y requerimientos. La capacitación está dirigida a responsables de proyectos de e-Learning, administradores/tutores de actividades de formación basadas en ambientes webs (modalidad e-Learning o blended Learning).

SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES

El **CIDIA** se compromete a:

1. Designar a los capacitadores Ing. Alvaro Ignacio Gamarra como Tutor Informático y a la Lic. Andrea Sayago como Tutor Pedagógico para la presente propuesta.
2. Realizar una capacitación sobre la instalación, configuración y puesta en marcha de la Plataforma Moodle.
3. Realizar una capacitación sobre las distintas herramientas que componen la Plataforma Moodle.
4. Se espera que, al terminar la actividad, la **ESCUELA**, cuente con un equipo de personas con las competencias requeridas para la administración de usuarios y cursos bajo esta plataforma.
5. Disponer de un espacio virtual en la Plataforma Moodle del Centro, a los fines de seguimiento y distribución de material.

La **ESCUELA** se compromete a:

1. Seleccionar al personal que recibirá la capacitación con un cupo máximo de 20 personas.
2. Facilitar toda la información pertinente que requiera el **CIDIA**, para el eventual cumplimiento de sus tareas.
3. Brindar los recursos necesarios (laboratorios y equipos necesarios) para llevar a

cabo la capacitación.

4. Designar a una persona que será la responsable del nexo entre el **CIDIA** y la **ESCUELA**.
5. Coordinar con su par de **CIDIA** la realización de las diferentes actividades propuestas.
6. Abonar a la Universidad la suma de \$ 85.715 (pesos ochenta y cinco mil setecientos quince) pagaderos de la siguiente forma: 50 % al inicio y 50 % al finalizar.
 - * En concepto de capacitación Módulo 1: Instalación, configuración y puesta a punto de Plataforma Moodle. \$ 11.178 (pesos once mil ciento setenta y ocho).
 - * En concepto de capacitación Módulo 2: Herramientas que conforman la Plataforma Moodle. \$ 74.537 (pesos setenta y cuatro mil quinientos treinta y siete).

TERCERA: RESPONSABLES

Por el CIDIA: Ph.D. Daniel Arias Figueroa, en su carácter de Director del Proyecto.

Por La ESCUELA: Dra. Mónica Beatriz Lionetto, en su carácter de Secretaria General. Las responsables asumen la obligación de coordinar y ejecutar las acciones emergentes de este Protocolo, y deberán informar al **CIDIA** y a **La ESCUELA** sobre la marcha de las actividades.

CUARTA: CLÁSULAS PARTICULARES:

- a) Las acciones no previstas en el presente Protocolo y que surjan como consecuencia del desarrollo de las actividades en ejecución, dará lugar a la elaboración de anexos operativos,
- b) Las coberturas de riesgos de trabajo y aportes previsionales establecidos por ley, de las personas designadas para el desarrollo de las actividades que surjan como consecuencia de este Protocolo, serán responsabilidad de cada una de las partes signatarias.

QUINTA: DURACIÓN:

La duración del Protocolo será de tres (3) meses a partir de la efectiva firma entre las partes.

SEXTA: RESCISIÓN:

Cualquiera de las partes podrá rescindir el Protocolo en forma unilateral, siempre que la decisión sea comunicada a la otra por escrito y de manera fehaciente, con una antelación mínima de dos semanas. La rescisión notificada de la forma expuesta no dará derecho a las partes intervinientes a reclamo de indemnización alguna por dicho concepto. La rescisión no podrá afectar los programas en curso de ejecución, los que las partes procuraran que finalicen en la forma que fueron encarados.

En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta a los catorce días del mes de Diciembre del año dos mil dieciocho.

(Fdo. Dra. Sandra Bonari, Cr. Antonio Fernández Fernández y Dr. Jorge Fernando Yazlle)

ANEXO: DETALLE DE MÓDULOS

MODULO 1 - INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN

• Potencialidades del e-learning con Moodle

Moodle y software libre. Conceptos, funcionalidades, posibilidades de desarrollo. Análisis de las potencialidades de Moodle como entorno virtual de aprendizaje.

- **Instalación de la plataforma Moodle**

Requisitos de instalación. Instalación de Apache, MySQL y php en un servidor Linux. Configuración inicial.

- **Configuración de la plataforma Moodle**

Temas, Personalización de la portada, Calendario, Editor HTML, País y zona horaria, Idiomas.

- **Creación de un curso en Moodle**

Roles existentes. Asignación de roles. Permisos. Creación de cuentas de usuarios. Matriculaciones. Gestión de usuarios.

- **Configuración de la plataforma Moodle**

Administración de Cursos: Crear y Editar Cursos, Opciones en la administración de cursos, Copias de seguridad automáticas. Configuración del Servidor e Informes: Ajustes del servidor. Entorno. Registros. Estadísticas.

Cantidad de horas: 6 hs., distribuidas en 2 encuentros presenciales.

Conocimientos previos necesarios: conocimientos sobre administración de SO Linux.

MODULO 2 - HERRAMIENTAS MOODLE

- * **Blended Learning** y las Funciones del **tutor en línea**
- * **¿Qué es Moodle?** Filosofía de Moodle. Resumen de características de Moodle.
- * **Organización de los contenidos.** Tecnologías transmisivas. Tecnologías interactivas. Tecnologías colaborativas.
- * **Introducción a la plataforma Moodle.** Acceso al sistema o aula virtual. Descripción de la interfaz de un curso. Modo de edición. Bloques de Moodle.
- * **Configuración de un curso.** Categorías de cursos. Creación y configuración de un curso. Agregar contenidos didácticos al curso. Matricular estudiantes existentes en un curso. Asignación de profesorado a un curso. Operaciones de edición sobre un curso.
- * **El Editor de texto HTML.** Insertar enlaces. Insertar una imagen. Insertar una tabla.
- * **Recursos y módulos transmisivos.** Página de texto. Página web (HTML). Enlazar un archivo o una web. Mostrar un directorio. Etiquetas. Paquetes de contenidos IMS.
- * **Recursos y módulos interactivos.** Cuestionarios. Lección. Glosarios. Tareas. SCORM. Hot Potatoes Quiz.
- * **Recursos y módulos colaborativos.** Foros. Wiki. Taller. Bases de datos.
- * **Los módulos de comunicación.** Correo electrónico. Chats. Mensajes. Consultas. Encuestas.
- * **Roles.** Algunas definiciones para empezar. Gestionar roles. Permitir asignar roles. Permitir anular roles. Riesgos. Asignar roles globales. Añadir un nuevo rol.
- **Gestión y administración de un curso.** Gestión de usuarios. Gestión de grupos. Gestión de copias de seguridad. Importar datos de un curso. Gestión de informes. Gestión de calificaciones. Reiniciar curso. Gestión de archivos.

Cantidad de horas: 40 hs., distribuidas en 15 encuentros presenciales.

Conocimientos previos necesarios: sólidos conocimientos del uso de Internet y servicios básicos.